

Contratos Proveedores Menú lr a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición

Aumentar el contraste 🖼

UTC -5 8:34:59 UARIV-UNIDAD PARA

Buscar

ld de página:: 23000027 Ayuda ?

ÁREA DE APROE	BACIÓN	
	La fase del proceso fue a	probada.
Flujos de aprobación 1		
MOSTRAR D	ETALLES	
Flujos de aprobación 2		
MOSTRAR D	ETALLES	
1 Información gene	ral Volver	Iniciar ejecución >
2 Condiciones	Identificación del contrato	
3 Bienes v servicios	.	

Ejecución del Contrato

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

Modificaciones del Co...

Incumplimientos

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3084203

Versión del contrato 1

Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del

4 días de tiempo transcurrido (1/12/2021 4:18:03 PM(UTC-05:00)

estado Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 1517-2021

Objeto del contrato

Contratar el suministro de útiles de oficina necesarios para la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas

y el fondo para la Reparación a las víctimas

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

Duración del contrato 2 Semanas

contrato

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del

15/12/2021 11:59 PM

Si No

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación

Sí No

Obligaciones Ambientales

Obligaciones pos consumo

Sí 🍭 No

SI @ No

Reversión

Sí 🖹 No

Información de la Entidad Estatal contratante



UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS **VICTIMAS**

COLOMBIA, Bogotá ***

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



CAPROSUM SAS

Número de documento 830040054

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S

BANCO DE BOGOTA

Corriente

033853508

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

RICARDO

3/12/2021 9:46:49 AM

Aprobado ANDRES AVILA por: CASTILLO Fecha de

Fecha de aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

JUAN

Aprobado FELIPE Fecha de ACOSTA por:

3/12/2021 5:06:24 Fecha de PM ((UTC-05:00) aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

PARRA Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_3084203_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL

Proceso de Contratación UARIV-IP-006-2021

Título de la oferta UARIV-IP-006-2021 - CAPROSUM SAS

Cuantía del contrato 50.000.000 COP

Volver

Iniciar ejecución

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) V

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

CONSIDERACIONES

- I. Que el 17 de noviembre de 2021 fue publicada en la página WEB del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la Invitación Pública, estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado y anexos para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2021.
- II. Que el termino para presentación de observaciones según el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2021 fue hasta el 18 de noviembre de 2021.
- III. Que el 20 de noviembre de 2021 a las 9:13 am, se recibió a través de la plataforma SECOP II, observación extemporánea al proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2021, por el interesado COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, referencia del mensaje CO1.MSG.3197104 y se dio respuesta a la misma el 22 de noviembre de 2021 a las 10:35 am, referencia del mensaje CO1.MSG.3198816.
- IV. Que el 22 de noviembre de 2021 a las 9:56 am, se recibió a través de la plataforma SECOP II, observación extemporánea al proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2021, por el interesado COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, referencia del mensaje CO1.MSG.3198466 y se dio respuesta a la misma el 22 de noviembre de 2021 a las 2:58 pm, referencia del mensaje CO1.MSG.3200393
- V. Que como consecuencia de la observación extemporánea presentada al proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-006-2021, por el interesado COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, referencia del mensaje CO1.MSG.3197104; el día 22 de noviembre de 2021 la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas publicó a través del SECOP II la Adenda No. 01 al proceso antes enunciado, modificando el "(...) numeral 6 "Determinación del presupuesto", del documento estudio de mercado, item 36, cosedora eléctrica, incluyendo el valor unitario, valor de iva y el valor total (...)". referencia del mensaje CO1.AMD.1204240
- VI. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.
- VII. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibió la siguiente propuesta a través de SECOP II:













n 517

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS -- CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1



- VIII. Que el 24 de noviembre de 2021, se publicó a través de SECOP II, el Informe de evaluación de la propuesta presentada por LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS.
- IX. Que el proponente LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS CAPROSUM SAS, el 24 de noviembre de 2021, allegó a través del SECOP II, los documentos subsanables solicitados. Referencia del mensaje CO1.MSG.3211908
- X. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que "la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".
- XI. Que solo se presentó una (1) propuesta correspondiente al proponente LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS, la cual se constituye en la de menor precio.
- XII. Que una vez evaluada la propuesta presentada por LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS se encontró habilitada desde los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.
- XIII. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 30 de noviembre de 2021, a las 5:32 p.m., fue publicado el Informe de Verificación y Evaluación de las Ofertas presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II.
- XIV. Que en consecuencia agotado el proceso contractual conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y dando aplicación a los principios de transparencia, contradicción, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Unidad para las Víctimas acogiendo la evaluación y recomendación realizada por el comité verificador y evaluador técnico- económico procede a aceptar la oferta del proponente LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS CAPROSUM SAS ,toda vez que corresponde a la oferta de menor valor que cumple con los requisitos exigidos desde los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.











ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo se reitera que los estudios previos y demás documentos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, las condiciones a las que se supeditará la ejecución del contrato son las siguientes:

PRIMERA. - OBJETO: Contratar el suministro de útiles de oficina necesarios para la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y el fondo para la Reparación a las víctimas.

SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000 M/CTE) incluido IVA** y demás impuestos a que hubiese lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para el cabal cumplimiento del contrato.

El valor del contrato será por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable de acuerdo con los valores de la oferta seleccionada siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas por la Unidad.

El contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

Número:	25921
Rubro	C-4101-1500-20-0-4101044-02 ,
Fecha:	16 de septiembre del 2021 🗸
Valor a comprometer	\$ 50.000.000

TERCERA. - FORMA DE PAGO: La Unidad para las Víctimas se compromete a realizar los pagos de acuerdo con los productos y servicios efectivamente recibidos, previamente coordinados con el supervisor dentro del plazo de ejecución, en mensualidades vencidas y previo recibo de la factura siempre que la misma cumpla con los requisitos de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante consignación en la Cuenta corriente No. 033853508 del banco de Bogotá.















M 517 1/

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO:

- Presentación de Factura electrónica, Cuenta de Cobro o documento equivalente en original debidamente firmado, detallado que cumpla con todos los requisitos de ley y deberá contener:
 - Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
 - Especificar el concepto de cobro.
 - Régimen a que pertenece (responsable o no del IVA).
 - Indicar si es gran contribuyente, auto retenedor, régimen simple, entidad pública, régimen especial.
- 2. Formato para Trámite de Pago de Convenios y Proveedores junto al Formato Cuenta de Cobro para Pago de Convenios y/o Contratos de Proveedores de Bienes y Servicios definidos por la Unidad.
- 3. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, acompañada de la copia de la tarjeta profesional del contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- **4.** Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los bienes efectivamente recibidos.
- 5. Formato Entrada de Elementos a Almacén debidamente diligenciado y con el detalle de los bienes efectivamente recibidos.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la presentación y cumplimiento de las obligaciones generales y específicas detalladas en el Informe de actividades ejecutadas en el formato establecido por LA UNIDAD.

PARÁGRAFO TERCERO: GENERALIDADES PARA TODOS LOS PAGOS:

NOTA 1: Los pagos se efectuarán, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aceptación de la factura por parte de la entidad y de acuerdo con la disponibilidad











M 5 17

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la entidad por el Tesoro Nacional. En caso de tratarse de Sociedades consideradas como grandes empresas, los pagos se realizarán dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2024 de 2020. Los procedimientos y el término de aceptación de la factura deberán estar incluidos dentro del término de los 60 días o 120 días según el caso, señalados para los Pagos.

Cuando la entidad haga requerimientos al contratista para que subsane, aclare o complemente la factura o los demás documentos que deben acompañarla, el término para el pago se interrumpirá, reanudándose desde que el contratista presente la subsanación, corrección o aclaración respectiva, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2024 de 2020.

NOTA 2: LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionando por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 3: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 4: EL CONTRATISTA no podrá condicionar el normal desarrollo de la ejecución, ni el pago de los honorarios, salarios, prestaciones sociales, y demás conceptos que debe pagar al personal que presta el servicio, a los pagos pactados con la Entidad.

El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, la Entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente documento y en todos los casos informará de manera oportuna al Contratista y a la instancia que se requiera.

NOTA 5: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 6: Facturación electrónica, Es obligatoria la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No, 000042 del 5 de mayo de 2020 y sus











ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS - CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Victimas, La factura debe contener los elementos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro y la certificación de revisor fiscal. Así mismo el contratista previo a la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma en el aplicativo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin; sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, aceptación de la oferta. expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Unidad.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro y en el Anexo No 1 Especificaciones y condiciones técnicas mínimas: (centro de costos y lugar de ejecución).

DIRECCION TERRITORIAL	SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO CONTACTO
DT ANTIOQUIA	Medellín	Calle 49 # 50-21 Pisos 14 y 15 Edificio El Café	3183850836
DT ATLÁNTICO	Barranquilla	Carrera 58 # 64 - 102	3014877444
DT BOLÍVAR	Cartagena	Avenida Jimenez # 21-41	3015488938
DT CAQUETÁ Y HUILA	Florencia	Calle 15 No. 4-45 Barrio El Porvenir, a tres casas de la Iglesia Cristiana Casa Sobre la Roca	3173793616
DT CAQUETÁ Y HUILA	Neiva	Calle 11 # 3-41 Barrio Centro	3103101105
DT CAUCA	Popayán	Calle 13N Nº 8N-12 Prados del Norte	3002545155
DT CENTRAL	Ibagué	Carrera 4B# 36-15,Barrio Cadiz Ibague Tolima.	3163101691
DT CENTRAL	Tunja	Cra 7 # 28 A 57 Esquina Sector Ajedrez	3134624432
DT CENTRAL	Bogotá	Carrera 18 # 93-25 Oficina 405 Edificio Inverpor	3125579131
DT CESAR Y GUAJIRA	Riohacha	Calle 13 No 16 -70 Barrio Padilla	3163150190
DT CESAR Y GUAJIRA	Valledupar	Calle 16 # 16-09 Edificio San Agustín Piso 3 Barrio Santana	3135719323













M 5 17

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

DT CHOCÓ	Quibdó	Calle 27 Nº 6-40	3117846835
DT CÓRDOBA	Montería	Calle 25 # 5 - 31	3128674535
DT EJE CAFETERO	Armenia	Calle 3 Norte # 13-55	3183013862
DT EJE CAFETERO	Manizales	Calle 51 # 22A - 24 Local 4 Y 5	3102179901
DT EJE CAFETERO	Pereira	Calle 19 # 8-34 Piso 10 Of. 1005 1006	3136278685
DT MAGDALENA	Santa Marta	Calle 24 # 3-99 Edificio Banco de Bogotá Of. 1505	3014333355
DT MAGDALENA MEDIO	Barrancabermeja	Transversal 49 A # 10-01 Of. 503, 504 Y 505 Edificio Terceto	3102026982
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Mitú - Vaupés	Carrera 13 a-15 a-87 Hotel Mitu Real Centro	3145646053
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Puerto Carreño	Carrera 5 No 19-69 Locales 7 y	3112173208
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Puerto Inírida	Calle 18 # 9 - 80 Barrio Los Comuneros	3102816004
DT META Y LLANOS ORIENTALES	San José del Guaviare	Avenida los Colonizadores Nro 29-21 Barrio 20 de Julio lote 1	3125498844
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Villavicencio	Calle 19 # 39 -24 Barrio Camoa	3142411771
DT META Y LLANOS ORIENTALES	Yopal	Calle 18 Nº 20-09 barrio el Gaban	3142548172
DT NARIÑO	Pasto	Calle 18 Nro 41-54 Edificio Work 18-42 piso 3 y 4	3006137721
DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Arauca	Calle 15 # 26-21 Barrio Guarataros	3209047682
DT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	Cúcuta	Calle 11 No 060 y 062 Edificio Altamira Oficina 301	3008148923
DT PUTUMAYO	Мосоа	Cra 9 Nro 21-108 Hotel Mocoa Samay	3134028122













M 517

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

DT SANTANDER	Bucaramanga	Calle 37 #13-48 Piso 3	3165464624
DT SUCRE	Sincelejo	Calle 20 # 18-11 Barrio Centro detrás de la Catedral	3015775684
DT URABÁ	Apartadó	Carrera 100 # 77-272 km1 via Carepa Edificio Complex 37	3104608673
DT VALLE	Cali	Calle 16 Norte 9N 44	3225087847
DT VALLE	Buenaventura	Avenida Simón Bolívar Nº 80- 120 entrada barrio Matias Mulumba.	3105137472

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto y obligaciones de la aceptación de la oferta, así como con las obligaciones contenidas en el anexo de especificaciones y condiciones técnicas y las demás establecidas en los estudios previos, invitación pública, anexos, y propuesta presentada por el contratista.
- 2. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el SECOP II y ante el Grupo de Gestión Contractual de LA UNIDAD, las garantías establecidas en la invitación pública y la aceptación de la oferta, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 4. Hacer seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- **5.** Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la supervisión.
- Corregir cualquier falla o error en que incurra en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.













ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

- 8. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
- 9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.
- 10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- 11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.
- **12.** Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
- 13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA UNIDAD y a las demás autoridades competentes, a fin de que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- **14.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores
- **15.** Atender en debida forma los reclamos que presente LA UNIDAD a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.
- **16.** Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.
- 17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.













M 517

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

- 18. Reemplazar o retirar de la ejecución del contrato, cualquier contratista, empleado, o trabajador vinculado al contrato, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos donde haya faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten la correcta ejecución del contrato o el buen nombre de la Unidad.
- 19. Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo de todas las actividades requeridas en la ejecución contrato, sin cargo alguno a la Unidad.
- 20. Presentar y sustentar oportunamente la Unidad y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre la ejecución del Contrato, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.
- 21. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.
- 22. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen, cuando sean requeridas.
- 23. Cumplir con las políticas de Seguridad de la Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 24. Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad.
- 25. Suscribir oportunamente el acta liquidación del contrato.
- **26.** Disponer lo necesario en materia de seguridad para el personal con el cual ejecutará el contrato.
- 27. Capacitar a todo el personal en los riesgos asociados a las actividades.













•

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

- 28. Entregar a la Unidad la información que requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de Seguridad Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
- 29. Atender los lineamientos y políticas generales, así como cumplir los procesos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para la formalización y evidencia del desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- **30.** Informar a la Unidad de manera oportuna las novedades que se presenten o que puedan llegar a afectar el normal funcionamiento de la operación objeto del contrato y proponer estrategias para solucionarlas.
- 31. Cumplir con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
- 32. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, con las características técnicas exigidas en las cantidades requeridas y bajo los precios ofertados según lo establecido en las especificaciones técnicas, estudios previos, dentro del plazo acordado.
- 2. Entregar los bienes objeto del contrato, en cada una de las direcciones territoriales de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con los lugares de ejecución y las dantidades estimadas en el Anexo de especificaciones y condiciones técnicas mínimas (anexo No 1)
- 3. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, traslado y demás requeridos para la entrega de los elementos.
- **4.** Acatar las instrucciones dadas por el supervisor durante la ejecución del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
- 5. Entregar los productos debidamente empacados en cajas marcadas con el nombre del elemento y el número de unidades contenidas.













ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

- 6. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
- 7. Cambiar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, por otros en perfectas condiciones de igual o mejores características, so pena de hacerse acreedor a las multas y/o sanciones previstas en la ley.
- 8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la UNIDAD por el incumplimiento del contrato.
- 9. Cumplir con los plazos y entregas establecidas por la UNIDAD a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 10. Recoger los productos devueltos por la UNIDAD al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
- 11. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.
- 12. Debe garantizar el almacenamiento, recolección y entrega de los residuos generados por actividades de cargue y descargue de materiales.

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD

- 1. Suministrar la información que se requiera para la entrega de los bienes y/o servicios y que tenga relación directa con el objeto del contrato.
- 2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- 3. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato.
- 4. Pagar en la forma establecida en el ítem de Forma de Pago.
- 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.













ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

6. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria.)

Cumplimiento del Contrato	20% del valor total de la oferta aceptada	Igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor total de la oferta aceptada	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total de la oferta aceptada	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contado a partir de la aceptación de la oferta.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

RIESGO		SMMLV	VIGENCIA SA
Responsabilidad extracontractual	civil	200 SMMLV (Según las cuantías determinadas en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.3.1.17)	Hasta el 15 de

NOTA: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-6) y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900490473-











ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO ÑO. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

6) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con los requisitos establecidos en el numeral 3º de artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, estos son:

- i. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante,
- ii. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- iii. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos,
- iv. Cobertura expresa de amparo patronal y
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía exigida por LA UNIDAD, es decir 200 SMMLV

En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, el proveedor estará obligado a ampliar o prorrogar las pólizas en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el Proveedor.

En todo caso, corresponderá a la Unidad de Victimas, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes las garantías a las que hace referencia la presente CLÁUSULA durante el plazo que demande la liquidación del contrato.

OCTAVA: LIQUIDACIÓN. - De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el contrato será sujeto de liquidación.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, o quien para tal efecto designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor del contrato tendrá las siguientes funciones:















ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

- 1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y el manual de Supervisión en Interventoría de la entidad y las demás normas aplicables a la materia.
- 2. Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del contrato.
- 3. Coordinar con el Contratista la programación del desarrollo del objeto contractual.
- 4. Realizar seguimiento y brindar apoyo conceptual y técnico en el desarrollo del trabajo.
- 5. Impartir las instrucciones y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- **6.** Para el pago del contrato, realizar un informe de supervisión y remitirlo al Grupo de Gestión Documental de la Unidad, de conformidad con los lineamientos de la entidad.
- 7. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto.
- 8. Solicitar la liquidación del contrato dentro del término legal.
- **9.** Ejecutar las demás actividades inherentes al ejercicio de la supervisión de contratos de conformidad con la legislación nacional vigente.

DÉCIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y documentos previos e invitación pública con todos sus anexos 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta de la contratista acompañada de los documentos requeridos. 4) Registro Presupuestal. 5) Todos los documentos incorporados en el proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

DÉCIMA PRIMERA. - COMUNICACIÓN- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DÈCIMA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION- El contrato derivado de la presente aceptación de oferta se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento.

DÈCIMA TERCERA. -DATOS DEL CONTRATISTA:

Razón Social del Proponente: LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS - CAPROSUM

SAS

NIT: 830.040.054-1

Representante Legal: RICARDO ANDRES AVILA CASTILLO

Cédula RL: C.C. 79.456.694 de Bogotá Dirección: Calle 14 No 12-31 oficina 302











ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-006-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS – CAPROSUM SAS CON NIT 830.040.054-1

Ciudad: Bogotá

Correo electrónico: info@caprosumsas.com

ريلا

Elaboró: Natalia Hoyos Londoño- Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Janeth Angélica Solano Hemández - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Alberto Gonzalez Rojas - Coordinador (E) Grupo de Gestión Financiera y Contable

10.2 DIC 2021

Revisó: Abogada (o) - Secreta

Linea de atención nacional: 91 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Carrera 850 No. 46A-65 Complejo Logistico San Cayetano - Bogotá, D.C.













Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante; Usuario Solicitante:

MHnsotelo 41-04-00

UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS NUVIA SOTELO TRIANA

2021-12-06-5:35 p. m.

Fecha y Hora Sistema:

Con base en el CDP No: 25921 de fecha 2021-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle	Vo: 25921 de fech	na 2021-09-16. Se	e hizo el registro	presupuest	al con el siguient	etalle						
Número:	1253121 /	Fecha Registro: 2021-12-06	2021-12-06		Unidad / Subunidad Ejecutora:	Ejecutora:	41-04-00 L	JNIDAD DE A	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ARACIÓN INTE	GRAL A LAS	VÍCTIMAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	1			Tipo de Moneda:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:	bio:	00'0
Valor Inicial:	50.000,0	50.000,00 Valor Total Operaciones:	ciones:		4	49.950,000,00	Valor Actual:	tal:	50.000.000,00	50.000.000,00 Saldo x Obligar:	jar:	50.000.000,00
					TERCERO ORIGINAL	GINAL						
Identificación: NIT	83004005	830040054 Razón Social:	LA CASA DE SUMIN	IISTROS Y SEF	ASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S					Medio de Pago:	:œ	Abono en cuenta /
				3	CUENTA BANCARIA	CARIA					,	
Número:	03385350	033853508/ Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	AS.A.					Tipo:	Corriente	/ Estado:	Activa /
					ORDENADOR DEL GASTO	L GASTO						
Identificación:	8011760	80117601 Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	TA PARRA			Cargo:		SECRETARIO GENERAL	NERAL		
	CAJA MENOR			TAN	VIÁTICOS				DOCUMENT	DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	2	Num. Solicitud de Comisión:	Núme	Número: 1517		Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO S	Fecha:	2021-12-06
	_				TEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO	ÓN DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁ	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.							
000 VIC GESTION GENERAL	C4101-1500-20-0-4101044.02 ADOUSINGHO TO BEINERS Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO, ATENCIÓN ASISTENCIÓN ASISTENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS - SERVICIOS E REGISTRO UNICO DE VICTICA PARCICIA PARCICIA PARCICIA PARCICIA PARCICIA PARCICIA PARCICIA CARACTERIZADAS NACIONAL	C-4101-1500-20-0-4101044-02 / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO, A FENCÍON ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS - SERVICIO DE REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS CAPACTERIZADAS NACIONAL	Nación	=	SS	FECHA OPERACIÓN		VALOR BUCKL	VALOR	WALORY	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2021-12-06		20.000,00	49.950.000,00	\ \ 2		
						Total:		50.000,00	49.950.000,00	\	50.000.000.00	20.000.000.00
						to the second se	-					

·ľ	
⋧ ∣	150
ш	120
ᆈ	
≻	N. N
S	633
CONTRATAR SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARALA LIMIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	139
ĒΙ	
일	64
<u>~</u>	
¥	F
긔	
<u> </u>	
 ₹∣	135
15	130
μĺ	I S
5	180
=	
δl	
ਹ	
≶∣	
≹∣	
B	
<u>~</u>	(P)
<u>≻</u>	
ᅎᆝ	183
ᇊᅵ	100
žΙ	
쁘ㅣ	100
∢	Ø.
5 l	9
4	6
⊈	AN DE PAG
الة	
ا و	12
8X	교
ヺ し	
≯ ∣	
S PARALALI	
a١	100
9	
21	
ωN	J
일ㅣ	N
¥	X
S.	
8	100
Ψĺ	130
5	10
≥	hín
ᅙᆝ	120
医上	
21	
DE UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARAL	
တ္က	
۳.	1
ΕI	100
ᆱᅵ	
ō١	
œ۱	
迈ㅣ	
Ξŀ	
ΣI	
잃ㅣ	1
ايم	
₹ŀ	
ጃ	
윤	1.6
复し	
81	
-1	
J	
- 1	100
	130
1	18

Objeto:

	E PAGO		
	LINEA DI	GUNO	
	AR	000,000	
	SALDO POR OBLIGAR	50.000.0	
	SALDOP		
The second second	BAR	00'000'0	
	LOR A PAK	50.000.00	
Sec. 15, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10	YA		-
	FECHA	121-12-31	
Special Confession and the second		CIÓN 20	
	E PAC	INARIA NAC	
	ALGGO	SION ORD	-
	I DEL CAT	CNC - INVERSION O	
	POSICION	SNS	165
	\	} _{8€}	1
		6	1
	ي	RACIÓN	
	ON DE PA	NY REPA	CIMAS
	AFECTAC	E ATENCIÓN Y I	
	ENCIA DE	UNIDAD DE ATENCIÓN Y F	NECKAL
	PEND	-	-
ď	8	1	
	8	-04-00	



ģ -Página

Página